

*UZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053202300722 00

Visto informe secretarial y revisadas las diligencias la Juez Resuelve.

No tener en cuenta notificación surtida por medio digital.

Lo anterior, por cuanto en el Aviso se hace referencia al Juzgado 43 Civil Municipal.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11 de enero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria